Moción de Orden del Día N° 5374

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
Firma Hora 07:02 AM

MOCIÓN DE SALUDO

*El Congresista de la República, **FLAVIO CRUZ MAMANI**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo al Distrito de Puente Piedra:*

MOCIÓN DE SALUDO AL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, POR EL ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Puente Piedra es uno de los distritos de la provincia de Lima, fue creado el 14 de febrero de 1927, siendo el presidente de la República Don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo.

Que, al distrito de Puente Piedra mediante Ley de creación Ley N° 5675[1], se le concedió como capital el pueblo de este mismo nombre y los siguientes límites: una línea sinuosa de Oeste a Este que partiendo del mar y siguiendo el Cerro o Loma de Papas llegue a encontrar el camino de Puente Piedra a Ventanilla; este camino hasta la línea del ferrocarril; los linderos de la zona que fue materia de expropiación al encuentro de los septentrionales de El Ingenio y por el Norte, el cerro Choqué y los linderos septentrionales de la hacienda Pampa Libre con lo que sale al encuentro del río Chillón o de Carabayllo hasta el mar.

Que, el distrito de Puente Piedra el 14 de febrero del presente año conmemora 96° Aniversario de Creación.

Que, el pueblo de Puente Piedra con más de 200 años existencias, fue elevado a la categoría de distrito el 27 de febrero de 1927, mediante Ley N°5675. Territorio según el arqueólogo Dr. Pedro Aguilar Córdoba del señorío de Cara Hualla (Carabayllo) y después de la conquista del inca Túpac Yupanqui, ordenó edificar a la vera del Qhapaq Ñan o camino de los incas, durante el siglo XV la más grande e importante sede administrativa incaica del Valle del río de Chillón, hoy Patrimonio Cultural de la Nación, llamado Tambo Inga.

Que, Puente Piedra es el suelo patrio en el que se produjo la batalla de Copacabana el 12 de julio de 1824, entre las fuerzas patriotas comandadas por el coronel Velazco y las fuerzas realistas conducidas por el coronel José Caparrós, según lo refiere el historiador Nemesio Vargas Valdivieso.

Que, el distrito de Puente Piedra es un distrito pujante de Lima Norte que alberga en su territorio a cerca de 360 mil habitantes, cuyas principales actividades económicas están vinculadas actividades productivas, comerciales y de servicios.

[1] Fuente: http://spij.minjus.gob.pe/Textos-PDF/Leyes/1927/Abril/05675.pdf

Que, el distrito de Puente Piedra, entre sus atractivos turísticos tiene posee un Museo Municipal en el Palacio de la Cultura para la atención del turismo interno, igualmente cuenta con más de 20 centros de esparcimiento, restaurantes campestres recreativos piscinas, hoteles y parques. Tiene siete grandes mercados que abastecen a las poblaciones de los distritos de Ancón, Ventanilla y Carabayllo.

Que, el distrito de Puente Piedra cuenta con valor cultural, histórico y arqueológico encarnado en la ***Huaca Tambo Inga****, cuya historia data a más de cinco siglos. Se edificó entre 1475 y 1480, durante el gobierno del inca Túpac Yupanqui, el arqueólogo Alberto Bueno, profesor principal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cree que desde este centro de control del Tahuantinsuyo se administró la agricultura del valle del río Chillón.*

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. - *Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima, al conmemorarse el 14 de febrero del presente año, su nonagésimo sexto (96), Aniversario de Creación Política y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.*

Artículo Segundo. - *Transcribir la presente Moción de Saludo al señor RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES, alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y por su intermedio hacer extensivo a sus regidores, personal administrativo, autoridades políticas, civiles, militares, religiosas y población en general.*

Lima, 24 de enero de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2023 15:58:48-0500